

RESOLUCIÓN N°: 1920/16.-

Ramallo, 05 de mayo de 2016

VISTO:

La solicitud de convocatoria a Audiencia Pública realizada por los Ediles Patricia Gómez y Roberto Borselli para tratar cuestiones relacionadas con el transporte local; y

CONSIDERANDO:

Que es importante interpelar ante la comunidad el funcionamiento del transporte de pasajeros;

Que todo mecanismo de contralor de usuarios tiende a mejorar la calidad de los servicios de transporte;

Que mediante Decreto Nro. 195/08 el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo ha previsto los mecanismos de convocatoria, inscripciones y principios organizativos para las Audiencias Públicas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Convócase a Audiencia Pública para recibir opiniones y sugerencias relacionadas con el transporte público local, funcionamiento del servicio, recorridos y cumplimiento de los derechos de los usuarios.-----

ARTÍCULO 2º) La Audiencia Pública mencionada en el Artículo precedente será convocada dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la sanción de la presente resolución, tal como está establecido en el Capítulo III, Artículo 11º, del Decreto N° 195/08 del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MAYO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE